

A
L



Quarente maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

De la merced de esta villa de quien se le ha de saber, p[er]
lo que se para el correspondiente recabdo de atenciones
el Sr. O. en Ciudad; y al Sr. O. en su oficio, para que
facilite el Pulguito de esta Mylena parroquial —

Fid. de J. ... De una confesional nombrada para el Sr. O. en
que sirva por las ausencias, y enfermedades de personas
Suas; y al Sr. O. en esta villa a Juan Guzman y su
quien sea de ella, quinto ha sido en el año anterior,
a quien se le ha de saber para que lo acepte —
y para los hijos de la familia de Juan Guzman
y su sucesor, a quien tambien se le ha de saber p[er] el Sr. O. en
El Peronero del Convento de San Antonio de Lima y de
que sobre ellas, no tiene que alguna de ellas, ni po-
nerlas sobre alguna, mediante a las confesiones de
personas que han recabado —

En esta confesional fueron incluidas estas Mercedes
para que los que lo quedaren las sirvan en todos los años pro-
ximos; las que sirvan por el Sr. O. en su oficio en su
de las facultades concedidas a esta Suas. Sr. O. en su oficio
y en su oficio en la Contradictoria Juicio con excepciones,
y para no hallarse en esta villa el Sr. O. en su oficio
a cargo de su oficio en su oficio. Sr. O. en su oficio
de aprobar y aprobar lo quanto hubiere lugar por
Suas; y mande que a todos los efectos se le haga saber